



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO la Resolución N° 587/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Florinda del Valle CARRIZO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna ingresó en el año 2016 a la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, sin dar cumplimiento con las condiciones de admisión.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 587/2023 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 587/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el ingreso en el ciclo lectivo 2016 a la

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

carrera y todo lo actuado académicamente, sin dar cumplimiento a las condiciones de admisión establecidas en la Resolución de Consejo Superior N° 80/2003, a la alumna Florinda del Valle CARRIZO, Legajo N° 43367, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2624/2023

UTN
MEL
DAM